

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 662-21 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. Modifica el numeral 5 del Dec. No. 264-21. G. O. No. 11042 del 2 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 662-21

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral asegura no haber recibido, dentro del plazo legal establecido, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

VISTA: Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a cambiar el nombre a las personas que se detallan a continuación:

1. Afrodita Berroa Pérez por el de **MICHEL BERROA PÉREZ.**
2. Sheyla Suárez Álvarez por el de **SHEYLA MARIE SUÁREZ ÁLVAREZ.**
3. Ada Ramona Santos por el de **SANDRA SANTOS.**
4. José Gustavo Vargas Lora por el de **LOGAN VARGAS LORA.**
5. La señora Kasandra Moreno Marte, madre del menor de edad **Kael Odell Moreno,** autoriza a cambiar el nombre de su hijo por el de **KAEL ONIL MORENO.**

6. Los señores Hugo Andrés Escorce Muñoz y Paola Vanessa Adames Espinal, padres de la menor de edad **Paula Andrea Escorce Adames**, autorizan a cambiar el nombre de su hija por el de **ATENEA ESCORCE ADAMES**.
7. Los señores Antonio Pinales Matías y Cristina Canela Calderón, padres de la menor de edad **Rubeleni Pinales Canela**, autorizan a cambiar el nombre de su hija por el de **RUTH ELEINY PINALES CANELA**.
8. Se modifica el numeral 5 del Decreto para cambio de nombre número 264-21, del 23 de abril de 2021, en lo que respecta al nombre del ciudadano Braylin Acosta Balcácer, para que se lea y sea lo correcto: **BRAYLIN ACOSTA BARCACEL** por el de **BRAYLIN NATANAEL ACOSTA BARCACEL**.

Artículo 2. Envíese a la Junta Central Electoral, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 663-21 que concede el beneficio de la jubilación y asigna una pensión especial del Estado dominicano a José Luis Socias Báez. G. O. No. 11042 del 2 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 663-21

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTA: La comunicación núm. Pr-In-2021-20562 del 12 de octubre de 2021, del Asistente especial del presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente